Uribe - Meta, 3 de Noviembre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Entidad contratante	Municipio de Uribe Meta
Dependencia que posee la necesidad	Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana
Funcionario responsable del estudio	Lina María Mateus Castañeda
Modalidad del proceso	Selección Abreviada de Subasta Inversa.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Que, en aplicación de la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de Uribe, Departamento del Meta, procede a realizar el análisis del sector económico de la superintendencia de sociedades SIREM, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE VÍVERES, VERDURAS, FRUTAS, CÁRNICOS, ELEMENTOS DE ASEO Y ENFERMERIA, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE BIENESTAR MODALIDAD RESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE URIBE META

DESCRIPCIÓN: El objeto señalado en el literal anterior del presente análisis del sector en las condiciones técnicas exigidas que se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Municipio de La Uribe requiere contratar la **"SUMINISTRO DE VÍVERES, VERDURAS, FRUTAS, CÁRNICOS, ELEMENTOS DE ASEO Y ENFERMERIA, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE BIENESTAR MODALIDAD RESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE URIBE META"**, con las siguientes especificaciones:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
	VIVERES		
1	Frasco de aceite vegetal refinado (aceite de canola, soya, palma y/o aceite de girasol) x 5000 ml comestible, Empacado en envase plástico (PET) con tapa rosca.	Galón	15
2	Arroz blanco, tipo 1, empacado en bolsa de polietileno x 500 gramos.	Libra	450
3	Harina de trigo en bolsa de polietileno por 500 gramos	Libra	90
4	Azúcar blanca, granulada, en bolsa de polietileno 500 gramos	Libras	135

5	Café tostado y molido, alta concentración empacado en bolsa por 500 gramos.	Libra	15
6	Canela en astilla, empacado en bolsa de polietileno x 500 gramos.	Libra	3
7	cuchuco de maíz, empacada en bolsa de polietileno x 500 gramos	Libra	60
8	Cebada perlada, empacado en bolsa de polietileno x 500 gramos	Libra	60
9	Avena molida saborizada bolsa X 180 gr	Paquete	60
10	Avena en hojuelas sabor natural en bolsa X 250 gr	Paquete	60
11	caja de aromática de panela, surtida de 25 sobres individuales de minimo 5 gramos, sabores a Manzanilla, cidron, limoncillo, hierbabuena, toronjil	Caja	21
12	Galleta tipo craker sal, Paquetaco X 3 tacos, mínimo 300 gr.	Unidad	75
13	Galletas integral x Paquetaco X 3 tacos, mínimo 400 gramos	Unidad	75
14	Mogollas integrales x 12 unidades	Paquete	60
15	Galleta tipo craker queso y/o mantequilla, Paquetaco X 3 tacos, mínimo 300 gr.	Unidad	60
16	Galletas tipo salada con un toque de dulce, crujiente x Paquetaco X 3 tacos, mínimo 300 gramos	Unidad	60
17	Pan tajado blanco peso minimo 500 gramos	Paquete	30
18	Tostadas integrales y/o mantequilla, Presentación y Empaques Comerciales Mínimo 280 gramos. paquete x 24 unidades	Paquete	60
19	Pan blanco, Peso por unidad de 40 gramos.	Unidad	432
20	Leche pasteurizada, empacada en bolsa de polietileno, liquida x 1 litro	Litro	240
21	Lenteja tipo 1, grado empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos)	Unidad	60
22	Frijol rojo, grado empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos.	Unidad	60
23	Garbanzo tipo 1, grado empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos.	Unidad	60
24	Alverja seca, empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos.	Unidad	60
25	maíz trillado, empacado en bolsa de polietileno, libre de impurezas x 1000 gramos	Kilo	36
26	Panela mínimo x 400 gramos. -Presentación Cuadrada.	Unidad	225
27	Pasta, tipo fideos empacada en bolsa de polietileno, peso equivalente a 500 gr	Libra	69
28	Pasta, tipo conchitas, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 500 gr	Libra	60
29	pasta , tipo espagueti empacada en bolsa de polietileno ,peso equivalente a 500 gr	Libra	60
30	Sal sin preservativos y/o aditivos, en bolsa de polietileno por 1000 gr.	Kilo	30
31	Chocolate. Presentación: bolsa de papel parafinado, contenido neto 500 gr.	Libra	36
32	Harina de maíz precocida, blanca o amarilla, 100% natural extrafina empacada en bolsa de polietileno, peso equivalente de 500 gr	Libra	120

33	Mantequilla baja en sal contiene Omegas 3 y 6, 0% colesterol libre de grasas trans, presentación en barra por 500 gramos	Libra	6
34	Crema de verduras, soperas en presentación mínima de 83 gramos	Caja	15
35	fécula de maíz. De aspecto blanco, polvo fino empacado en caja mínimo 380 gramos.	Caja	21
36	Arepas Blancas de maíz tierno frescas redondas pequeñas	Unidad	1080
37	Agua potable tratada y envasada, botellón x 20 litros	Botellón	48
38	Queso campesino fresco, de buena calidad por 500 gramos en barra	Libras	144
39	Queso doblecrema tajado peso equivalente a 500 gramos	Libras	45
40	Gelatina sin sabor x 30 gramos	Caja	30
41	Gelatina con sabor x 30 gramos	Caja	30
42	polvo para hornear empacado en bolsa por 1/4 de libra	Unidad	9
	ELEMENTOS DE ASEO Y ENFERMERIA		
43	Paño de limpieza, para lavado de utensilios de cocina, medidas Fibras de 10 x 7 cm.	Unidad	12
44	Brilladora Ollas Bolsa X 16 Und. Ideal para brillar elementos de cocina	Bolsa	3
45	Cilindro De Gas de 100 Libras	Unidad	12
46	Cilindro De Gas de 40 Libras	Unidad	6
47	Cepillo de mano fibras suaves para lavado de ropa	Unidad	3
48	Cepillo sanitario con base, mango de fácil agarre	Unidad	3
49	Hipoclorito de sodio granulado con un contenido de 65% de cloro activo. De fácil disolución en agua empacado en bolsa x 1000 gramos	Kilo	6
50	Cloro líquido, blanqueador, desinfectante para uso doméstico, en bidón por 20 litros	Bidón	9
51	Crema Dental, En Pasta, Para Uso Convencional, En Tubo, De 60 ml, Con Tapa Rosca, con protección anti caries, acción blanqueadora y efecto de frescura bucal	Unidad	105
52	Cepillo dental manual, para adultos, mango anatómico, en material plástico, con cabeza tipo flexible, cerda suave.	Unidad	105
53	Delantal en material plástico de buena calidad	Unidad	6
54	Encendedor tipo mechera	Unidad	12
55	Escoba Fibra dura, mango en Madera con acople de rosca y / o colgador. Extensión mínima de 120 cm	Unidad	6
56	Rastrillo plástico, liviano para mayor desempeño con 23 dientes, mango de madera	Unidad	1
57	Esponja de acero inoxidable Paquete X 12 Unidades	Paquete	3
58	Guante látex quirúrgico estéril con talco. Caja x 50 pares	Caja	45
59	Guantes Negros Talla 8, 9 y/o 10, para la cocina Palma corrugada, antideslizante para el lavado de loza.	Par	9
60	Jabón para lavar loza, arranca grasa, con aroma a limón x 900gr	Unidad	54
61	Jabón de baño en barra antibacterial con peso de 120 grs. con aroma surtidos, empaque individual	Unidad	105

62	Jabón líquido para manos x 500 ml	Unidad	12
63	Jabón en polvo, Producto sólido en polvo de color blanco con puntos azules, removedor de impurezas, presentación por 20 kilos.	Bulto	12
64	Jabón de ropa en barra azul por 300 gramos.	Unidad	30
65	Papel higiénico de 30 m x 9cm Blanco, triple hoja.	Unidad	105
66	Pañitos Húmedos Acolchados, sin Alcohol. Con Aloe Vera. Contenido mínimo 100 unidades	Unidad	45
67	Cuchilla desechable para afeitar 3 Hojas. Mango antideslizante, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante.	Unidad	105
68	Limpiador multiusos; limpia pisos bidón X 20 Lt profesional. Antibacterial con fragancia. No genera corrosión en las superficies.	Bidón	9
69	Suavizante para ropa, con fragancias florales. Medida x 20 litros	Bidón	9
70	Trapero grande tipo - microfibra de 1500 gramos, fibras de algodón con dimensión de 30 cm, con mango de madera de longitud de 80 cm.	Unidad	6
71	Bolsa de Polietileno trasparente, de baja densidad capacidad 1 kilo. Paquete por 100 unidades	Paquete	9
72	Recogedor fabricado en polietileno, bastón de 82 cm goma para recoger el polvo	Unidad	2
73	bolsas plásticas blancas de 5 kilos, con manija en paquete de 100 und.	Paquete	4
74	Limpiones de tela en algodón, Producto Para El Secado De Utensilios De Cocina.	Unidad	20
75	Bolsa para basura Industrial	Unidad	150
76	Esparadrapo Hospitalario, tejido laminar, presentado en bandas, por una capa delgada y uniforme de un material adhesivo de naturaleza emplástica, sensible a la presión. De 4 x 5 yardas	Unidad	9
77	Guantes de manipulacion en calidad de nitrilo por 50 pares	Caja	9
78	Gorros desechables, borde elástico, tela no tejida .100% desechable, presentación : bolsa x 100 und	Paquete	6
79	Toalla de cocina doble hoja x mínimo 100 hojas. En papel desechable absorbente	Rollo	9
80	Bolsa de aluminio para empacar alimentos paquete x 100 unidades	Paquete	2
81	Bolsa de papelera eficientemente la basura o reciclaje. Paquete x 10 unidades	Paquete	30
82	Bolsa plástica con manija en paquete de 100 und, con capacidad de 2 Kilos, color blanco, útil para almacenar.	Paquete	2
83	Bolsas blancas de @, Bolsa plástica con manija en paquete de 100 und,	Paquete	9
84	Tapabocas caja x 50 unidades, capa externa resistente a penetración de fluidos	Caja	24
85	Solución antiséptica en espuma x 120 ml	Unidad	15
86	Solución antiséptica x 120 ml	Unidad	15
87	Algodón 100% natural, empacado en bolsa de polietileno en torundas x 500 gramos	Unidad	6

88	Gasa hospitalaria tejida, compuesta 100% algodón tejido suave 1x10 yardas	Rollo	6
	FRUTA Y VERDURA		
89	Huevo Cubeta X 30 Unidades Forma ovoide, cáscara limpia (según indicaciones de la NTC 1240) y sin deformaciones. Tipo AA	Cubeta	60
90	Papa Pastusa de mínimo 100 gramos cada una	Libra	1200
91	Papa criolla	Libra	600
92	Ajo	Libra	48
93	Ahuyamas	Libra	120
94	Arracacha	Libra	72
95	Cebolla Cabezona	Libra	96
96	Cebolla Larga	Libra	168
97	Granadilla	Unidad	105
98	Habichuela	Libra	192
99	Lechuga Grande	Unidad	48
100	Limones Fresco	Docena	72
101	Lulo	Libra	48
102	Cilantro	Libra	48
103	Acelgas	Libra	48
104	Pera surtida (Nacional-Chilena)	Unidad	420
105	Manzanas surtidas (verdes- rojas- amarillas)	Unidad	420
106	Pulpa de Maracuyá	libra	48
107	Mora	libra	48
108	Guayaba	Libras	36
109	Banano	Unidad	750
110	Fresas	Libra	36
111	Mandarina peso minimo 100 gramos	Unidad	630
112	Plátano Hartón	Bolsa x20 kilos	12
113	Piña	Unidad	60
114	Tomate De Árbol	Libras	60
115	Tomate Chonto	Libras	120
116	Yuca playera	Libras	108
117	Zanahoria	Libras	96
118	Guanábana	Libras	48
119	Sandia	Unidad	120

120	Curuba	Libras	36
121	Papaya	Libras	120
122	Mango	Libras	120
123	Remolacha	Libras	48
124	Pepino Cohombro	Libras	60
125	Pepino de Guiso	Libras	60
126	Frijol Verde desgranado	Libras	60
127	Arveja verde desgranada	Libras	72
128	Apio	Libras	48
129	Brocoli	Libra	60
130	Coliflor	Libra	60
131	Uva Isabella x bandeja	Bandeja	60
132	Pimentón	Libras	48
	CARNICOS		
133	Pechuga de pollo	Kilo	96
134	Hueso de res carnudo	Kilo	84
135	*Carne de res magra molida*	Kilo	84
136	Carne de res magra pulpa	Kilo	96
137	Menudo	Kilo	84
138	Asadura de res compuesta por las siguientes vísceras (hígado, chunchullo, corazón, pajarilla, riñón)	Kilo	84
139	Menudencia	Kilo	84
140	pescado de cuero	Kilo	108
141	Mano de res	Kilo	72
142	Carne de cerdo	Kilo	96
143	Colombinas de pollo	Kilo	126
144	Alas de pollo	Kilo	108
	PAÑALES		
145	Paca de pañales de para hombres y mujeres con incontinencia severa, con ninguna o poca capacidad de movimiento y dependientes de un cuidador. Disponible en tallas S, M, L y XL. Estos pañales contienen cubierta exterior suave, sistema de cintas pega y despega, indicador de humedad, barreras laterales y zona de ultra absorbencia. Paca por 9 unidades	paca	20

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Clasificación UNSPSC)

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	
1	10121502 Avena alimenticia	$	592.620
2	10151803 Semillas o plántulas de canela	$	366.006
3	10151907 Semillas o plántulas de arveja	$	2.185.476
4	12131707 Encendedores	$	44.928
5	12141901 Cloro Cl	$	658.422
6	12161706 Soluciones reguladoras neutrales	$	3.671.893
7	14111704 Papel higiénico	$	424.515
8	15111510 Gas licuado de petróleo	$	5.741.364
9	24111503 Bolsas de plástico	$	1.528.362
10	24111509 Bolsas de agua	$	499.296
11	27112003 Rastrillos	$	21.435
12	42132103 Paños de barrera para pacientes	$	1.082.700
13	42132205 Guantes quirúrgicos de látex	$	2.250.342
14	42151504 Laca dental	$	862.365
15	42295407 Mascarillas desechables / Mascarillas quirúrgicas.	$	654.888
16	42311511 Vendajes de gasa	$	811.632
17	46181537 Guantes aislante	$	103.365
18	47101610 Compuestos suavizantes del agua	$	3.411.531
19	47131604 Escobas	$	125.640
20	47131616 Soportes para almohadillas de limpieza	$	335.349
21	47131618 Trapeadores húmedos	$	248.226
22	47132102 Kits de limpieza para uso general	$	70.920
23	50111514 Carne de cerdo, mínimamente procesada sin adiciones	$	3.539.808
24	50111515 Pollo, mínimamente procesado sin aditivos	$	11.412.810
25	50112004 Carne de res, procesada sin adiciones	$	16.021.020
26	50121538 Pescado no perecedero	$	6.255.252
27	50131612 Huevos en la cascara de gallina	$	1.996.080
28	50131702 Productos de leche o mantequilla de estante	$	2.632.320
29	50131801 Queso natural	$	3.280.599
30	50151520 Aceite de girasol	$	1.217.280
31	50161509 Azúcares naturales o productos edulcorante	$	1.938.195
32	50161511 Chocolate o sustituto del chocolate	$	834.372
33	50171551 Sal de cocina o de mesa	$	151.710
34	50181708 Mezclas para hornear	$	185.940
35	50181903 Galletas sencillas de sal	$	5.280.420
36	50181906 Pan no perecedero	$	1.388.988
37	50192404 Gelatina o cristales de gelatina	$	278.130
38	50192901 Pasta fresca o fideo	$	1.260.960
39	50201706 Café	$	600.495
40	50221106 Grano de cebada	$	385.620
41	50221108 Grano de arroz	$	1.989.000
42	50221116 Maíz blanco	$	592.560
43	50221305 Harina de trigo	$	2.199.126
44	50301541 Producto Manzana rojo ida	$	1.586.760
45	50302003 Moras	$	379.248
46	50303300 Pomelo	$	3.336.897

47	50303408 Uvas Barlinka	$	425.520
48	50304202 Limones	$	714.888
49	50304503 Mangos criollos	$	534.600
50	50305102 Papayas Maradol	$	619.440
51	50305610 Piña abigarrada	$	604.080
52	50307024 Pepinos	$	549.720
53	50307025 Plátanos	$	2.575.980
54	50307035 Guanábanas	$	762.768
55	50313702 Guayabas orgánicas	$	208.584
56	50314402 Mandarinas clementinas orgánicas	$	2.123.730
57	50316701 Fresa chandler orgánica	$	277.560
58	50354633 Sandía orgánica congelada de luna y estrellas	$	681.480
59	50401901 Remolacha accion	$	165.024
60	50401833 Frijoles	$	1.690.020
61	50401834 Habas	$	1.390.464
62	50402210 Cebollas blancas de invierno	$	1.315.560
63	50402501 Zanahorias Amsterdam	$	350.016
64	50402602 Coliflor alverda	$	567.360
65	50402806 Acelga	$	186.384
66	50403803 Ajo cebollin	$	1.294.848
67	50404601 Lechuga Bibb	$	379.248
68	50405406 Crema de guisantes con cremallera	$	77.205
69	50405631 Pimentón pimiento	$	334.800
70	50405700 Papas	$	5.633.400
71	50406505 Tomates cherry belle	$	953.520,00
72	50406705 Calabaza	$	432.960
73	50407003 Apio	$	380.928
74	50407018 Garbanzos	$	505.320
75	50407070 Yuca	$	331.884
76	50407201 Arracacha	$	485.280
77	50412001 Brócoli orgánico	$	851.040
78	50424503 Lentejas verdes secas	$	424.500
79	50444106 Cilantro	$	781.152
80	50473209 Mantequilla orgánica enlatada o en frasco y maíz azucarado	$	116.340
81	51473704 Hipoclorito de sodio	$	265.746
82	53102306 Pañales para adulto	$	1.560.920
83	53131608 Jabones	$	4.871.358
84	70141504 Producción de plantas aromáticas	$	159.768
	Total	$ 130.018.260	

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO – SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

Esta Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co para un proceso de contratación de **SUMINISTRO** mediante la Modalidad de selección abreviada de subasta inversa presencial con objeto: **"SUMINISTRO DE VÍVERES, VERDURAS, FRUTAS, CÁRNICOS, ELEMENTOS DE ASEO Y ENFERMERIA, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE URIBE META"**

Se permite hacer análisis del sector económico, relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. De conformidad con lo dispuesto en el documento guía publicado por Colombia Compra Eficiente, El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes, además el análisis del sector debe cubrir tres áreas, las cuales son: análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1 ECONOMICO

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción - IEAC.

TIPO DE SECTOR: ECONÓMICO

Las actividades económicas están divididas en diferentes sectores según la fuente del DANE. De los cuales los sectores económicos son cinco (5):

1. Comercio
2. Industria
3. Servicios
4. Construcción
5. Transporte.

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del **sector de transporte.**

- **Índices de Precios al Consumidor (IPC)**

  En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y, por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

  Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variacion y contribucion mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE; file:///C:/Users/hp/Downloads/bol-IPC-ene2026.pdf

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero

	2026	
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE; file:///C:/Users/hp/Downloads/bol-IPC-ene2026.pdf

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE; file:///C:/Users/hp/Downloads/bol-IPC-ene2026.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9

puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

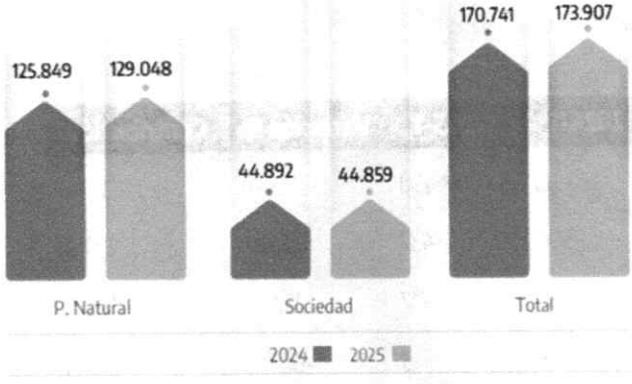
Fuente Dane: file:///C:/Users/hp/Downloads/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 INDICADORES MACROECONÓMICOS

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

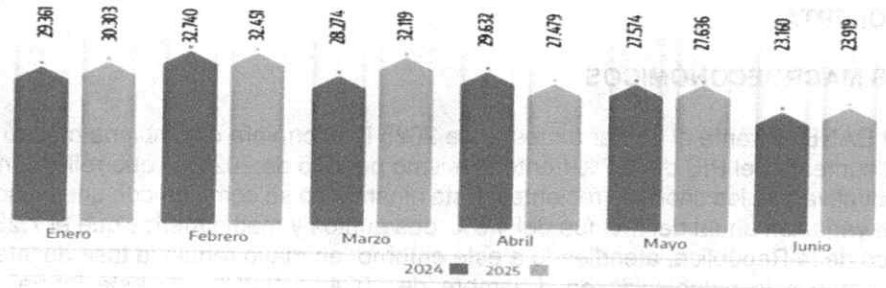
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, **se observa una disminución** del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Confecámaras elabora documento de trabajo denominado PANORAMA DE LAS MUJERES EN EL AMBITO LABORAL Y EMPRESARIAL

En materia empresarial, de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio, del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.

Por otro lado, según datos de una investigación reciente del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo del CESA, la participación de mujeres en juntas directivas en Colombia ha crecido 7,3 puntos porcentuales desde 2018, pasando de un 15% a un 22,3%, lo cual ubica a nuestro país como líder en América Latina a ese respecto. Esta cifra si bien puede calificarse como positiva por significar un crecimiento en la representación femenina en los máximos órganos de decisión empresarial, indica también que aún tenemos un importante margen de crecimiento por cubrir en este aspecto.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, en promedio, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres y de las empresas que operan con fuerza laboral femenina, la mitad tienen menos del 10% de sus puestos de trabajo ocupados por mujeres. En contraste, cerca del 27% de las empresas que se encuentran principalmente en los segmentos de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico, tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres, lo que evidencia la segregación laboral existente en nuestro contexto económico.

las mujeres han enfrentado sistemáticamente desafíos y desigualdades en el ámbito laboral y empresarial en comparación con los hombres. Estos desafíos incluyen discriminación, segregación ocupacional, menor participación laboral, tasas de desempleo más altas, niveles elevados de empleo informal, remuneración inferior, así como limitadas oportunidades para la expansión empresarial o el progreso profesional, entre otros aspectos (World Bank, 2022; OIT, 2022). La importancia de abordar estas diferencias entre mujeres y hombres radica en el reconocimiento del trabajo digno como un derecho fundamental para el bienestar y en el impacto positivo que la reducción de las diferencias de género en la participación laboral podría tener en el crecimiento económico global (OIT, 2022). En particular, la tasa de participación laboral de las mujeres a nivel mundial se ha mantenido relativamente constante durante las últimas tres décadas, ubicándose en un 52,9% para 2022. En contraste, la tasa de participación de los hombres alcanza casi el 80%, una cifra significativamente más alta (World Bank, 2022). En la figura 1, se aprecia que las mayores brechas están en Medio Oriente y el norte de África. A pesar de esta brecha, es alentador observar una disminución en los últimos años, especialmente en la región de América Latina y el Caribe, donde la brecha se redujo a 23 puntos.



Para Colombia, la brecha de género en la tasa de participación laboral se situó en **25,8%**, posicionándose como una de las más elevadas en la región.

Tasa global de participación

Según los datos de la GEIH proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Colombia, la tasa global de participación se situó alrededor del 64% para el último trimestre de 2023. Esto significa que, de la población en edad de trabajar, dicho porcentaje se encuentra empleado o busca activamente trabajo.

No obstante, se observa una disparidad en la participación en el mercado laboral entre hombres y mujeres. El 76,5 % de los hombres en edad de trabajar participan en el mercado laboral, mientras que para las mujeres es del 52,4%. Esta brecha en la participación laboral femenina se acentúa en las zonas rurales del país, donde la tasa global es del 39,7% para las mujeres, frente al 79,2% para los hombres, una diferencia cercana a los 39

puntos porcentuales (Figura 3). Por otro lado, en las áreas urbanas, la tasa global de participación es del 55,6% para las mujeres y del 75,7% para los hombres, con una diferencia de 20 puntos porcentuales

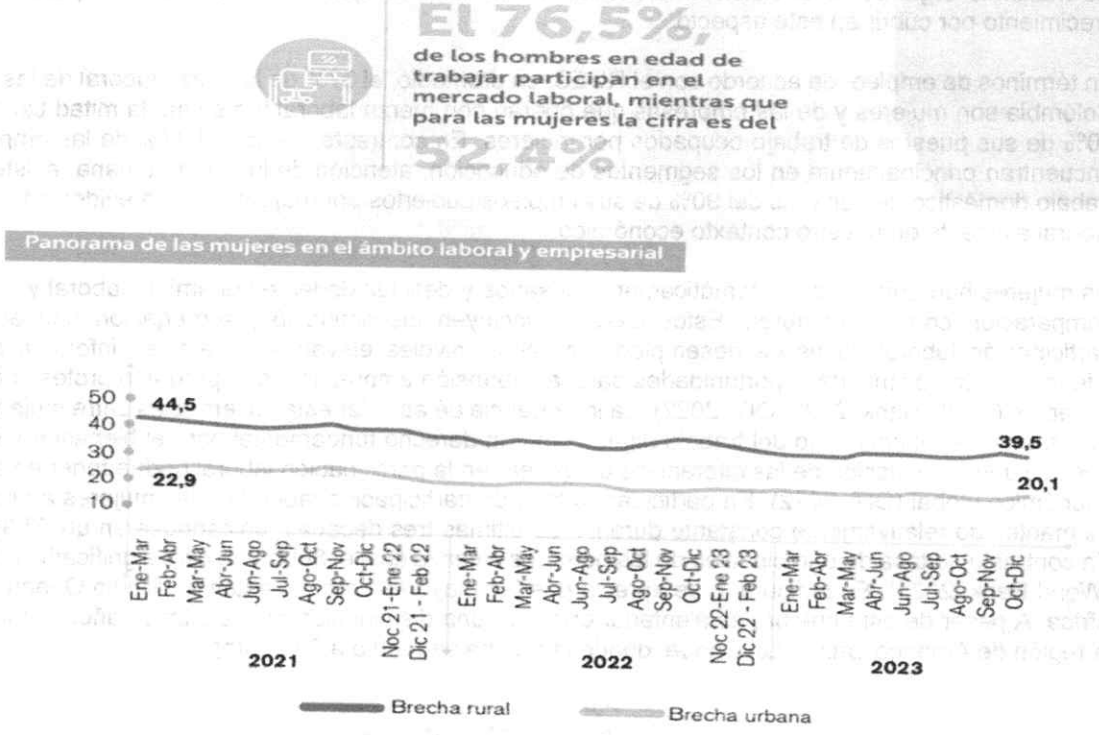


Figura 3. Brecha en la tasa global de participación (trimestre móvil)
Fuente: GEIH (DANE).

Tasa de ocupación

La tasa de ocupación en Colombia se sitúa en el 58% para el último trimestre de 2023, al analizarla por género, se evidencia una disparidad considerable. Los hombres tienen una tasa de ocupación del 70,5%, en contraste con las mujeres, del 46,3%, es decir, que existe una brecha de 24 puntos porcentuales entre ambos. Según ubicación geográfica, los hombres registran una tasa de ocupación urbana del 69%, mientras que la de las mujeres es del 49,3%, lo que implica una brecha de 20 puntos porcentuales. En las áreas rurales, la brecha de ocupación entre hombres y mujeres es más pronunciada, superando los 41 puntos porcentuales, como se aprecia en la figura 6. Aunque esta brecha ha experimentado una ligera reducción de aproximadamente 4 puntos porcentuales en los últimos años, sigue siendo significativa.

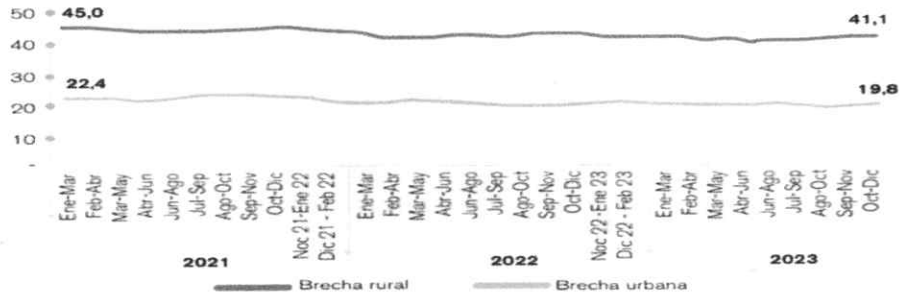
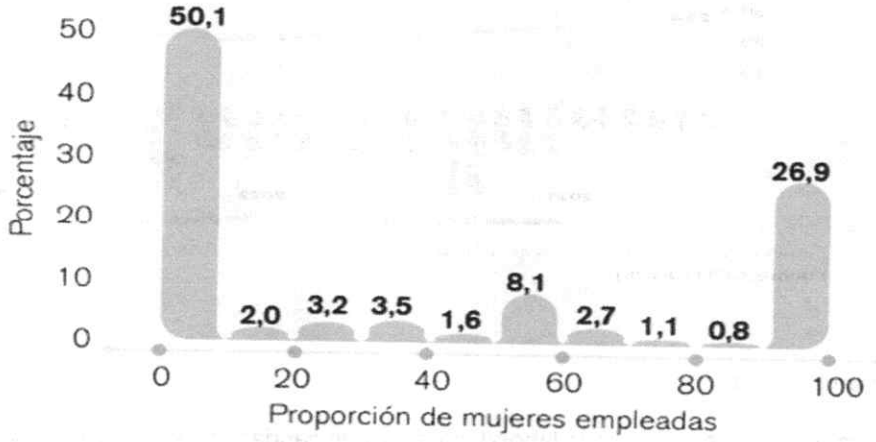


Figura 6. Brecha en la tasa de ocupación por área (trimestre móvil)
Fuente: GEIH (DANE).

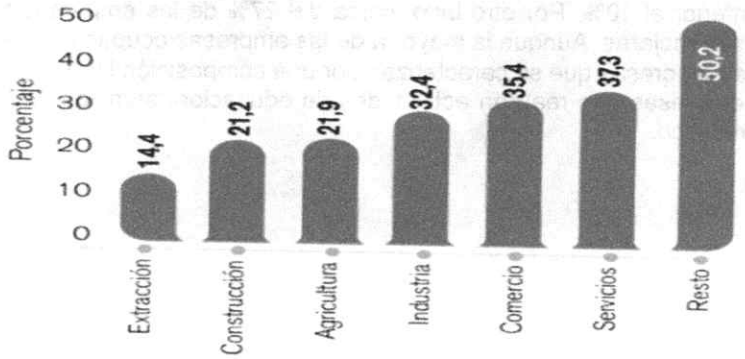
Sector empresarial

Tanto las brechas en el mercado laboral, como las disparidades salariales y de acceso a ciertos roles, influyen directamente en el contexto empresarial. Es así como las desigualdades en oportunidades laborales se traducen en desafíos adicionales para las mujeres que buscan iniciar y dirigir empresas. La falta de representación equitativa en puestos de liderazgo y la limitada accesibilidad a recursos financieros y de apoyo para emprendedoras son manifestaciones de estas brechas persistentes.

En este sentido, esta sección analiza los datos proporcionados por el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, para comprender las brechas existentes tanto en la creación de empresas como en su liderazgo. 31% Mujeres Hombres 51% 16% 12% 16% 3% 14% 13% 10% 10% 7% 3% 4% 4% 2% 3% 1% 1% Trabajo temporal terminado Condiciones de trabajo insatisfactorias Responsabilidades familiares Por despido Cierre o dificultades de la empresa Otro Enfermedad o accidente Para dedicarse a estudiar Jubilación o retiro En términos de empleados, en promedio, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres, sean empresas de personas naturales o jurídicas y sin importar su tamaño. Sin embargo, al analizar esta cifra por deciles, se revela que más del 50% de las empresas operan con una fuerza laboral femenina inferior al 10%. Por otro lado, cerca del 27% de las empresas tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres. Aunque la mayoría de las empresas ocupan a mujeres en solo el 10% del total de sus empleos, hay empresas que se caracterizan por una composición laboral mayoritariamente de mujeres, lo que sucede en empresas que realizan actividades de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico.



Al analizar la distribución de la ocupación por género en diferentes sectores económicos, se observa que las mujeres tienen baja representación en extracción, construcción y agricultura. En los sectores de industria, comercio y servicios, la representación de mujeres está en línea con el promedio general. El sector que se destaca por contar con una mayor presencia de mujeres es el denominado como "resto", que abarca actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales



En cuanto al liderazgo empresarial, el informe más reciente sobre la actividad empresarial del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) de 2023, revela marcadas discrepancias en la percepción de hombres y

mujeres en aspectos clave Se evidencia una brecha de 10 puntos porcentuales en la autoconfianza declarada por mujeres y hombres, indicando que las mujeres expresan una convicción menor de poseer los conocimientos y habilidades necesarios para iniciar un negocio.

Sin embargo, se observa que la proporción de hombres que no consideran el temor al fracaso como un impedimento para emprender, es 4 puntos porcentuales superior que la de las mujeres. De la misma manera, con respecto a la percepción de oportunidades favorables para iniciar un negocio, la proporción de hombres está 7 puntos porcentuales por encima de las mujeres. Estos resultados subrayan la existencia de concepciones desiguales entre los géneros y destacan áreas específicas que podrían requerir atención para fomentar la participación equitativa en el emprendimiento colombiano. Por otro lado, si bien las estadísticas muestran que, en promedio, el 50,67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer empleada, es crucial destacar las disparidades existentes entre diferentes estructuras empresariales. Los datos revelan que las sociedades tienen una proporción mayor, con un 61,29%, de empresas que reportan tener al menos una mujer empleada, en comparación con el 44,56% de las personas naturales que reportan lo mismo. Adicionalmente, de las empresas registradas como sociedades, y que generan empleo en el país, 170.464 empresas (45,6%) tienen al menos una mujer en cargos directivos. Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.

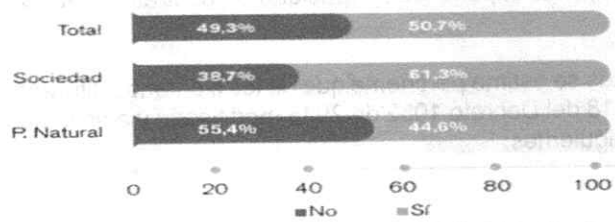


Figura 17. Proporción de empresas que emplean al menos una mujer: persona natural vs sociedad

Fuente: RUES.

De otra parte, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas

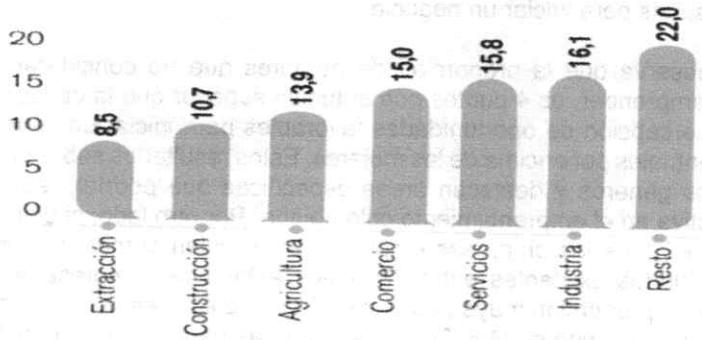


Figura 21. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos
Fuente: RUES.

Del análisis estadístico acabado de exponer, se puede concluir que en la vigencia 2024 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES y empresas de mujeres, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisada armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos Marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto

mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el criterio que resultaría más viable aplicar para el presente estudio se relaciona con los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional que tal como se pudo evidenciar en el documento denominado "Dinámica de creación de empresas en Colombia" publicado por Confecámaras las unidades productivas creadas, la dinámica por tamaño de empresa, la participación de hombres y mujeres y la creación de empresas empleadoras, el componente financiero es el más débil, razón por la cual se acudirá a los criterios señalado en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Criterios diferenciales para Mipymes

Con el análisis realizado a las empresas y /o personas jurídicas adjudicatarios de los contratos de servicios de nivel local registrados en la tabla del numeral 2.1 del presente documento se revisan y comparan los aspectos generales de la situación financiera, rentabilidad y liquidez en las determinantes de los indicadores financieros y organizacionales reflejando que estas Mipyme no han contratado montos significativos según su alcance y han logrado cumplir el objeto contractual. Por ende, la entidad considera que el criterio diferencial a tener en cuenta en el presente proceso conforme a los numerales (3) y (4) del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 serán los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional con el propósito de obtener un buen desempeño por parte de la empresa y/o contratista a quien se adjudique el proyecto.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Con el análisis realizado a las empresas y /o personas jurídicas adjudicatarios de los contratos de servicios de nivel local registrados en la tabla del numeral 2.1 del presente documento también se verifico en los documentos que forman parte de cada proceso si alguno acreditaba en la oferta presentada la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres según Acuerdos Marco de Precio y como resultado no se evidencian estos criterios diferenciales en los procesos y/o contratos de referencia. Sin embargo, la entidad considera importante como medidas de acción afirmativa incentivar y promover la contratación con mujeres, MIPYMES, y emprendimientos mediante la generación de requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de contratación. Por ende, la entidad considera que el criterio diferencial a tener en cuenta en el presente proceso conforme a los numerales (3) y (4) del Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 serán los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional con el propósito de obtener un buen desempeño por parte de la empresa y/o contratista a quien se adjudique el proyecto.

Análisis inclusión obligacional de participación en provisión de bienes o servicios de la población vulnerable.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, comunidades étnicas

(indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, pueblo Rom o gitano) y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo. (consulta de estadísticas/informes-e-indicadores en la página del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES).

CONSULTA PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES – BIENES NACIONALES RELEVANTES

El Decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones publicas de servicios (en la cual incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de ¨servicios nacionales¨ seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar ¨bienes nacionales relevantes¨ definidos por la Entidad Publica en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del articulo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la entidad estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 del 22 de Junio de 2021 ¨Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1085 de *2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Publica*¨, el Secretario de Despacho realizó las consultas respectivas en la pagina web https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales - Consultas - producción de Bienes nacionales- ventanilla Única de Comercio exterior VUCE, con el fin de determinar si existía la posibilidad de aplicar bienes relevantes al proceso que se encuentra adelantando la entidad, y una vez realizadas las consultas respectivas se pudo establecer que dichos bienes no están catalogados.

Una vez realizada la verificación se concluye que los bienes incluidos en el futuro contrato no son relevantes, teniendo en cuenta que se permitió realizar la revisión en el REGISTRO PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES y no se encontró registrado ningún ítem, por tanto, no se considera ningún bien relevante.

Por lo anterior, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del cien por ciento (100%).

En caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del cien por ciento (100%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, en composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje en lo referente al apoyo a la industria nacional.

1.2 ASPECTOS TECNICOS

Las condiciones técnicas del presente contrato serán consignadas en el anexo ficha tecnica que se adelanten por la modalidad de selección abreviada de subasta Inversa, emitidos por Colombia Compra Eficiente.

i) cambios tecnológicos: La implementación de nuevos procesos.
ii) amplitud de la oferta de características de los productos: Cumplir con lo requerido por el Municipio.
iii) especificaciones de calidad: Las especificaciones están estipuladas en el estudio previo del proceso.
iv) tiempos de entrega: Según lo estipulado en los documentos previos del presente proceso

1.3 ANÁLISIS NORMATIVO Y/O REGULATORIO

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley. La ley 80 de 1993 en su artículo 32 prevé los contratos de obra pública, y el numeral 1 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 prevé que la licitación pública es la modalidad de selección del contratista, que se adapta al objeto contractual propuesto en el presente proceso.

De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato

Por otra parte, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83, establece la supervisión e interventoría contractual. Con el objetivo de salvaguardar la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y garantizar la transparencia en la actividad contractual, las entidades públicas tienen la obligación de vigilar de manera continua la correcta ejecución del objeto contratado. Para ello, se designará un supervisor o interventor, según sea necesario. La supervisión abarcará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del contrato, y será realizada por la propia entidad estatal en aquellos casos en que no se requieran conocimientos especializados.

En este sentido, el presente proyecto, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, designará a la Secretaría de gobierno y participación ciudadana como la secretaria responsable de ejercer las funciones de supervisión del proyecto.

Para el presente proceso son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y los adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que el Municipio de La Uribe – Meta, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado

integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Así las cosas, se aplicarán las siguientes normas legales:

A. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
B. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, —ART. 2º— de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección y determina la posibilidad de hacer una selección abreviada cuando el presupuesto no supera la menor cuantía.
C. Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
D. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
E. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
F. Código de comercio
G. Ley 1882 de 2018.

Y demás normas requeridas:

Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023): por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 " COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

Así mismo, se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal LE LLEGO LA HORA AL CAMPO 2024-2027", el cual tiene como eje del plan de desarrollo municipal, LÍNEA ESTRATÉGICA 12. NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, dentro de programa - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104).

2.2 ANALISIS DEL SECTOR FINANCIERO

Como se expone anteriormente, el objeto a contratar o modalidad es de singular condición, por tanto, para realizar el análisis de la oferta del mismo la entidad consultó las páginas web en relación como: el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I Y SECOP II. Donde se tomó el siguiente promedio, tanto del municipio como de otras entidades.

MUNICIPIO DE URIBE META

Si bien es cierto, el municipio de Uribe Meta, ha llevado a cabo la contratación de suministro de alimentación para adultos mayores, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía durante los últimos años, el cual revisada la base de datos del SECOP I www.contratos.gov.co, donde se encontraron procesos iguales o similares, los que se tomaron como referencia para establecer indicadores financieros, en el presente proceso, y se relacionan de la siguiente manera:

ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBE META
NIT:800.128.428-1

ANALISIS FINANCIERO

INDICADOR PLIEGOS- MUNICIPIO DE URIBE META

TIPO DE MODALIDAD	NUMERO CONTRATO	CONTRATANTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	INTERES DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA (LEY 1150	SAMC-012-2024	SEBASTIAN CARDONA TABARES	1,30	0,42	3,10	0,12	0,13
SUBASTA INVERSA	SASI-008-2025	SEBASTIAN CARDONA TABARES	1,41	0,55	0,55	9,63	0,19
SUBASTA INVERSA	SASI 017 2025	SEBASTIAN CARDONA TABARES	1,41	0,55	0,55	9,63	0,19
PROMEDIO PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO			**1,36**	**0,49**	**1,83**	**4,88**	**0,16**

OTRAS ENTIDADES

INDICADOR PLIEGOS- OTRAS ENTIDADES

MUNICIPIO	NUMERO	CONTRATISTA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	INTERES DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	SSPM-SAMC-2024-12	YAKYHE STALHYNE DIAZ HUERTAS	1,78	0,56	1,87	0,12	0,04
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	SAMEC-011-2024	CORPORACION PARA LA TRANSFORMACION Y DESARROLLO SOCIAL CON SABIDURIA Y AMOR "CORTSAMOR	0,50	0,90	7,60	0,08	-
META - ALCALDÍA MESETAS	META - ALCALDÍA	CONSORCIO VIVERES HILOS DE PLATA	1,11	0,67	8,95	0,11	0,11
PROMEDIO PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO			**1,13**	**0,71**	**6,14**	**0,10**	**0,05**

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben de permitir la mayor participación de oferentes.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta en la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM - **estados financieros con corte 31 de diciembre de 2024 SIREM**, se encontró un dato de 12 empresas MiPymes correspondiente a los códigos CIUU versión 4.0 denominado

G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
G4690 - Comercio al por mayor no especializado

De las empresas encontradas se procedió a realizar el análisis de 12 empresas a sus estados financieros para conocer de cerca el comportamiento de sus indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, que servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso de menor cuantía, sin embargo es necesario aclarar que en esta página solo se encuentran las empresas o sociedades que reportan a la superintendencia de sociedades, o sea personas jurídicas, sin tener en cuenta las personas naturales que en la gran mayoría de procesos con esta entidad y otros municipios son los contratistas, y podríamos perfectamente estar sesgando o favoreciendo a un solo grupo (las personas jurídicas), es así que esta entidad en aras de permitir una selección objetiva, y una mayor pluralidad de oferentes, no solamente tomará el criterio bajo la información que arroje la página del SIREM, sino que ponderara con la revisión de otras entidades con procesos con objeto similar.

También es importante resaltar que la forma de pago establecida para este proceso será **EN PAGOS PARCIALES**, sin pagos anticipados o anticipos, de manera que los interesados en el presente proceso deberán tener buena fortaleza financiera, y la entidad fija su objetivo para establecer las razones financieras y los riesgos para la presente convocatoria, en torno al cumplimiento y una de las maneras de garantizar, materializar y asegurar que el contratista que sea el adjudicatario debe tener buen apalancamiento financiero, que le permita cubrir su obligaciones a corto plazo, como sus obligaciones laborales y cargas prestacionales y esta manera es con un nivel de endeudamiento bajo, un índice de liquidez alto y el capital de trabajo que tenga directa relación en términos de proporcionalidad frente al contrato a celebrar. La información consultada, fue la siguiente:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
800216728	ILENDER COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830086971	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
860524523	ALPAPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900243062	CENEXPRESS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
900371464	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900451487	EL KIOSCO DEL REGALO SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900650915	TIFCO COLOMBIA SAS	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900721599	MEBIOX SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900978112	HH COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	BOGOTA D.C.
901197122	MERKMIOS S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.
901364648	PET SUPLET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1802 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional /gastos de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

PARA EL ÍNDICE DE LIQUIDEZ.

ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBE META
NIT:800.128.428-1
ANALISIS FINANCIERO

ITEM	EMPRESA	LIQUIDEZ
1	ILENDER COLOMBIA SA	1,07
2	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	0,39
3	ALPAPEL SAS	1,48
4	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	1,29
5	CENEXPRESS SAS	1,10
6	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	1,27
7	EL KIOSCO DEL REGALO SAS	1,12
8	TIFCO COLOMBIA SAS	2,96
9	MEBIOX SAS	1,81
10	HH COLOMBIA SAS	2,51
11	MERKMIOS S.A.S.	0,92
12	PET SUPLET SAS	1,02

DETALLE	LIQUIDEZ
PROMEDIO	1,41
DESVIACION ESTANDAR	0,71
MEDIANA	1,20
MEDIANA ARIMETICA	1,10
MEDIANA GEOMETRICA	1,26

Así las cosas, el indicador financiero **Índice de Liquidez** de la muestra de empresas consultadas el promedio se encuentra en 1,41 y la mediana en 1,20.

De acuerdo a la información establecida en el numeral 2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal del presente documento, referente a los procesos contractuales adelantados por la entidad en los años anteriores, con objeto similar y por otras entidades se establece el siguiente promedio.

DESCRIPCION	LIQUIDEZ
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS	1,41
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE LA	1,36
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS	1,13
TOTAL INDICADOR	**1,30**

Por lo expuesto anteriormente se permite concluir que el indicador a solicitar deberá ser **≥ 1,30** siendo adecuado y proporcional para la entidad.

PARA EL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

ITEM	EMPRESA	ENDEUDAMIENTO
1	ILENDER COLOMBIA SA	0,92
2	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	1,59
3	ALPAPEL SAS	0,89
4	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	1,90
5	CENEXPRESS SAS	0,89
6	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	0,96
7	EL KIOSCO DEL REGALO SAS	0,88
8	TIFCO COLOMBIA SAS	0,92
9	MEBIOX SAS	0,93
10	HH COLOMBIA SAS	0,89
11	MERKMIOS S.A.S.	0,93
12	PET SUPLET SAS	0,90

DETALLE	ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO	1,05
DESVIACION ESTANDAR	0,33
MEDIANA	0,92
MEDIANA ARIMETICA	0,99
MEDIANA GEOMETRICA	1,02

Así las cosas, el indicador financiero **Índice de Endeudamiento** de la muestra de empresas consultadas el promedio se encuentra en 1,05 y la mediana en 0,92 y la medida de dispersión aplicada para la muestra es de 1,07

De acuerdo a la información establecida en el numeral 2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal del presente documento, referente a los procesos contractuales adelantados por la entidad en los años anteriores, con objeto similar y por otras entidades se establece el siguiente promedio.

DESCRIPCION	ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS	1,05
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE LA	0,49
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS	0,71
TOTAL INDICADOR	0,75

Por lo expuesto anteriormente se permite concluir que el indicador a solicitar deberá ser **< 0.75 siendo** adecuado y proporcional para la entidad.

PARA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

ITEM	EMPRESA	COBERTURA DE INTERESES
1	ILENDER COLOMBIA SA	0,26
2	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	0,87
3	ALPAPEL SAS	0,19
4	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	2,96
5	CENEXPRESS SAS	1,46
6	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	1,37
7	EL KIOSCO DEL REGALO SAS	0,50
8	TIFCO COLOMBIA SAS	0,22
9	MEBIOX SAS	0,36
10	HH COLOMBIA SAS	8,60
11	MERKMIOS S.A.S.	1,90
12	PET SUPLET SAS	0,83

DETALLE	COBERTURA DE
PROMEDIO	1,63
DESVIACION ESTANDAR	2,35
MEDIANA	0,85
MEDIANA ARIMETICA	0,52
MEDIANA GEOMETRICA	0,85

Así las cosas, el indicador financiero **Razón cobertura de Interés** de la muestra de empresas consultadas el promedio se encuentra en 1,63 y la mediana en 0,85 y la medida de dispersión aplicada para la muestra es de 1,07

De acuerdo a la información establecida en el numeral 2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal del presente documento, referente a los procesos contractuales adelantados por la entidad en los años anteriores, con objeto similar y por otras entidades se establece el siguiente promedio.

DESCRIPCION	COBERTURA DE
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS	1,63
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE LA	1,83
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	6,14
TOTAL INDICADOR	3,20

Así las cosas, el indicador financiero **Razón de cobertura de intereses** nos permite inferir para dicho sector se encuentra que exigir para este indicador un **≥ 3,20** es adecuado y proporcional para la entidad.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida,

caso en el cual no cumple con dicho indicador. Cuando la utilidad operacional sea negativa será causal de rechazo la propuesta hecha por los oferentes.

Capacidad Organizacional: es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna
Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1802 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

ITEM	EMPRESA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO
1	ILENDER COLOMBIA SA	0,03
2	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	0,00
3	ALPAPEL SAS	0,01
4	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	0,06
5	CENEXPRESS SAS	0,08
6	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	0,06
7	EL KIOSCO DEL REGALO SAS	0,02
8	TIFCO COLOMBIA SAS	0,05
9	MEBIOX SAS	0,03
10	HH COLOMBIA SAS	0,09
11	MERKMIOS S.A.S.	0,07
12	PET SUPLET SAS	0,00

DETALLE	RENTABILIDAD
PROMEDIO	0,04
DESVIACION ESTANDAR	0,03
MEDIANA	0,04
MEDIANA ARIMETICA	0,01
MEDIANA GEOMETRICA	0,03

Página 1

Así las cosas, el indicador financiero **Rentabilidad del Patrimonio** de la muestra de empresas consultadas el promedio se encuentra en 0,04 y la mediana en 0,04

De acuerdo a la información establecida en el numeral 2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal del presente documento, referente a los procesos contractuales adelantados por la entidad en los años anteriores, con objeto similar y por otras entidades se establece el siguiente promedio.

DESCRIPCION	RENTABILIDAD PATRIMONIO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	0,04
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE LA ALCALDIA DE URIBE	4,88
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS	0,10
TOTAL INDICADOR	**1,67**

Así las cosas, el indicador financiero **Rentabilidad del Patrimonio** nos permite inferir para dicho sector se encuentra que exigir para este indicador un **≥ 1,67** es adecuado y proporcional para la entidad.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

ITEM	EMPRESA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ILENDER COLOMBIA SA	0,03
2	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	0,00
3	ALPAPEL SAS	0,01
4	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	0,06
5	CENEXPRESS SAS	0,08
6	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	0,06
7	EL KIOSCO DEL REGALO SAS	0,02
8	TIFCO COLOMBIA SAS	0,05
9	MEBIOX SAS	0,03
10	HH COLOMBIA SAS	0,09
11	MERKMIOS S.A.S.	0,07
12	PET SUPLET SAS	0,00

DETALLE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	0,04
DESVIACION ESTANDAR	0,03
MEDIANA	0,04
MEDIANA ARIMETICA	0,01
MEDIANA GEOMETRICA	0,03

Así las cosas, el indicador financiero **Rentabilidad del Activo** de la muestra de empresas consultadas el promedio se encuentra en 0,04 y la mediana en 0,04

De acuerdo a la información establecida en el numeral 2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal del presente documento, referente a los procesos contractuales adelantados por la entidad en los años anteriores, con objeto similar y por otras entidades se establece el siguiente promedio.

DESCRIPCION	RENTABILIDAD DEL
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS	0,04
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE LA	0,16
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS	0,05
TOTAL INDICADOR	**0,08**

Así las cosas, el indicador financiero **Rentabilidad del Activo** nos permite inferir para dicho sector se encuentra que exigir para este indicador un **≥ 0,45** es adecuado y proporcional para la entidad.

De acuerdo al análisis efectuado anteriormente se relacionan la capacidad financiera y capacidad organizacional exigible para el presente proceso una vez promediado contrataciones del municipio, otras entidades y SIREM donde se establece que los indicadores financieros para el presente proceso son los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO

DESCRIPCION	INDICADOR SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ "MAYOR O IGUAL A"	**1,30**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO "MENOR O IGUAL A"	**0,75**
RAZON COBERTURA DE INTERESES "MAYOR O IGUAL A"	**3,20**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO "MAYOR O IGUAL A"	**1,67**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO "MAYOR O IGUAL A"	**0,08**

Nota: los porcentajes aquí establecidos obedecen a un estudio de factores financieros determinados en el análisis del sector que se elaboró en la preparación del presente proceso en la modalidad de Selección abreviada.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado procesos similares o afines, a través del portal de Colombia Compra Eficiente "SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) de otras entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.

Lo anterior con el fin de constatar como compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual.

3.1 REVISIÓN DE PROCESOS REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Las entidades han realizado procesos con objeto a contratar similares y tipo de modalidad de contratación

RELACIÓN DE PROCESO No. 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
ENTIDAD CONTRATANTE	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
NÚMERO DE PROCESO	SSPM-SAMC-2024-12
OBJETO	PROVEER ALIMENTOS, VÍVERES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE ADULTOS MAYORES, TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS AL CENTRO DE BIENESTAR MARÍA DISNEY MEDINA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE META.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 280.000.014
TIEMPO DE EJECUCIÓN	04 Meses
CONTRATISTA	YAKYHE STALHYNE DIAZ HUERTAS
VALOR ADJUDICADO	$278.196.388,50 Pesos Colombianos
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 2.4
	Endeudamiento: ≤ 0,63
	Cobertura de Intereses: ≥ 2.9
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentab. del Patrimonio: ≥ 0,06
	Rentab. del Activo: ≥ 0,05

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14240307&g-recaptcha-response=03AFcWeA61ni4Rhz05aKieqwMI0120QoKTYa7VdBafleJAFXQ9IZT-GMMKvB6pXb_CtWwzw19qT_OeLUf1EetYNquKXwtnwzFiTmt0ApDQjlvJJAOnadGDhtgMeyhwV51JibIr_P41tZQmoAEgY2YLTdjetV_7ZN9J9zTDf5E0JGAqet8V56eK71u8yxfprTizT88z2cldP28mr672LibNGcAXpK2lggI0Wx1M0nPWBQehHyUR8V4CYWqEK8n1l9xPs_Ba0WKy2g24twl6VoHDOnh_xkFzJj3wam8G_IrLYdOw_PJuVx7mXxy6_0SSvwj3tnJV3nbohkvayQinnE5K1rxkh0YUympsKnXGRvMfwfpPyGxPyDTjyfA1wZTggEOTKc48ICGW9SrRo0tLnHhgVkWUlbGS3qxSj3w2Ydrk7TfBDdQfat4mmZBJSAI-ktE2muGUeWEP5rlUiPMPTGtXFku3Yerur4vOp2hyD8IIXfvRRS7ckjOiOWrm3tl4fVKQ03qEf4-0txmWLQN1Mvcx-0_xEbAsQ45KMxA-Q8aad_1GXilsQ8dZ3cDRoPUA49JgZs_SDXcE161-vmMzL2F98t-PyHgSuBJkJ60MHBH9yjFvMMv1r-gDoXbpivfSQbiXfvnin6VoouMQnaQv7GF3SQJi6NOpbe7Ps5c_aRvY3jTQT0ig0mTl2MsCOFyR4Ljx9rmjZKtqzw8IDwimqNhQtzYUTS8eId4itNpGXGIZ01x19TxJxmxkrZ3-9omfAI7mpSX_26yMslrUyi7M3xBLunkXiTup5srEHY7DqsoP5K_JB9LawO5IvGZVCIZ4GZIGBp0wwesbtmmuMYIRAiToRMMPoymudVcdGEqShsI3VyOMPmyQbXwkT5LswqMrdJfCiXp4qeT-sqNiAB6mNq-IRe-IJzSYD2IuotGOwmKfMqExOvkMkvvSXpqqFRyj7_IGTV9bkLNI_aPWhzSG6YchFqS06S4KHlpRQ

RELACIÓN DE PROCESO No. 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
ENTIDAD CONTRATANTE	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
NÚMERO DE PROCESO	SAMEC-011-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ASISTENCIA BÁSICA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META), QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 202.491.526 Pesos Colombianos
TIEMPO DE EJECUCIÓN	132 Días
CONTRATISTA	CORPORACION PARA LA TRANSFORMACION Y DESARROLLO SOCIAL CON SABIDURIA Y AMOR. "CORTSAMOR
VALOR ADJUDICADO	$ 202. 491.526 Peso Colombiano
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 0.50
	Endeudamiento: ≤ 0.90
	Cobertura de Intereses: ≥ 7,6
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentab. del Patrimonio: ≥ 0.08
	Rentab. del Activo: ≥ 0.00

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14174224&g-recaptcha-response=03AFcWeA5jm-4-ulhJ5MKUEE30DZulULXhHFQyCKlGd0faAE52NB7CpDWdyRgYxTPMT3Cm5Cke8Bpxhz-C5mbUWX7G562Hw4zCBi5vsapeiTY-V9VlTqw4ieYiCjpA-il4zvGfPgYZlgv0A-im5-rysxUqoc_sYytJs7zmP0Fbxfa8aEUa9ZpV5LPeEDb3SjNg6tJQgTtlqemaUdQ2Zy3NMQMUKHcXC5UKdOyeMpQSyafowbowsyP9ZpmP-udjDWS-S1-yX2J81XFKqwX1GhvVFrCAZv6VQ3ECyTzzcCkeuM851RGSyb5a_ZzqSBvpDFlhddzMhOtbn9u0EBRybTBn18zczbvTG5nOOyncw_apgbCAZ1UyO9XC9G6j2Syf1cugh4rUvJFFJjes6b69k4txNxBuPPcna-iO401XR_8BmlpP1JxFvclVM0DREbtyLyjdsjhsfszTBSU4Q1HFJ5f0SJsZEpBCgvbBH_GZujK_JqL1RlqHrycHfvlG7qywCGuZ8skJJ1ErBDLYKUecmd6u

vc_LvYRxBi35fYYxM0oin0ghJMIXr4mUA09oJvHumPlqjl7pwhnrbxNjfaG9i73WpN9RhbZZGZINUBxLt4OWXuCoAvNwf1ncgk-I3uYJJsEYuuJ1Aa621i0w_RiyJ8xR7x5NxoFjfPpgOuszG5Pn9qsRNNwt3l3xw5kZcQtBYu_vlB5KhmKJI3z4ivnK6MCG4fUWU7x7F7hHFdVy3ZoTKdUIRMzBVlq2fVe0lf1kfPm9uWf9IhmmAjdnpVy25z9hwFI68HrOxnw81ofMeCVc_kYKHVd8QU1ihgjOX4ufr-JMaRmi7S8ITOfdBesiZXtmjLEyhtYlxBZ_97l5kpppFp7N0_osGiNql9mo9ChSkJNUBfAcJLQQlJsYSh6cTBdW3AdUJO66VXy2XXpViOWlskGjITQMYzABivEOsLSVnW0it9_f_Vg5R4QwU8y5PZpBQ-db5jLg_A610JhZScu78En8z6ErDAE-BGQ

RELACIÓN DE PROCESO No. 03	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
ENTIDAD CONTRATANTE	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUANITO
NÚMERO DE PROCESO	PC-SA-MC-01-2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL (ALIMENTACIÓN - CUIDADO PERSONAL) DE LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN EL CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO META
PRESUPUESTO OFICIAL	$117.967.966, 67 Peso colombiano
TIEMPO DE EJECUCIÓN	6 Meses
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO
VALOR ADJUDICADO	$117.967.966, 67 Peso Colombiano
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 5.0
	Endeudamiento: ≤ 0.50
	Cobertura de Intereses: ≥ 5,0
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentab. del Patrimonio: ≥ 0.08
	Rentab. del Activo: ≥ 0.05

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14246780&g-recaptcha-response=03AFcWeA68-lMg4yf-gCyfTCIAyLvE6BT_jltEbMlevA3OTycVuocaJ9V5WP0KKc4p0YKRB3okkofxysPSFsV0X9KrASNERxMkX55vZFCDTC1bDWfMRX1LB-LYnxTS4sVxJXfz7NhsMZnaF2sDyICfwKFvBLoUEk8Ygg70Ep3ej55nPJn873_j-96I7g7wFZG_HC91pjo55y70lLVZGBpH-U-xNVE0wu686qA-C-gAEnCtwVCKuyhb6Ymiq-YWamv3u1cn5sJfe_VWxB-m0WIXsY2o0KN1Scwq89eRD4mDSPY7PLnCjU_5tUTCd-gn0z9L5K2DUKGb7tgu7WqrdCvYJxKN4yeDTJGjl61j7uKyrhXv4Sx10H_uBoudb-ClPJFvDk8nHV8wZLQvDSVDVuBTVEipfZFZSO2Dr1g8ZrrBZUs749da0SN5-oBK-1NxSlubd9LtxjTdyI37U0DAPr6rWD7fgZpOjF-QCxjr1Sz2_El6sdCyH51a8o9bTESouyavahkMS7XeNtoK3xVAlc3yt4ZwLbpZayJxlE71TPtmcF9XVOf9iJ6Ek_c46QatARhxo-_aOD2mNu2VTvI5VfQfBXTa1Yp507u0IyTnCBQtBkfEEuQ8C3F5vJ9ctHCQk5MUkKBJHh7cHDx0InBeH4Asnjw4duEpt80tCqyMIOPpKZugaXlKg28OC5WUUF1_3XXlOpVgXWTbPFfB477fU_bVO0MzmWGio9uAaEprrYJyZfMJoN_dcgMtETkBIARnrh5O2x4BA4Csq9igUt1PTU3479YNyLaUQ3VcwFwJyntx3fjpWOAuGnEZLvQFom0xTVmhi4cMqfezPE-mlod7spnXxzJpqxFVXlmW2aBSd7z0VZPiQOPSMFTZmlcZ2kCkoCNMIYEqG7D222lteA65SmQ9BbX4NwgUtuHAt2vVt0rwUb_WiupBpMbtqK7QtPZ_XmG24G2EwuYPtAolQ3vLqboyZv9DfmoRfOjAG1PgCtZH5FYnvTpoCTJfuGA

3.2 COMPARATIVO HISTÓRICO PROCESOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.

La entidad territorial, ha ejecutado los siguientes procesos con similitud de actividades y bienes a suministrar, los cuales se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE PROCESO No. 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
ENTIDAD CONTRATANTE	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA URIBE
NÚMERO DE PROCESO	SAM-005-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ALIMENTOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR Y ATENCIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE URIBE META'
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 84.622.511 Pesos colombianos
TIEMPO DE EJECUCIÓN	02 Meses
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTOS ADULTO MAYOR 2024
VALOR ADJUDICADO	$ 84.622.511 Pesos colombianos
INDICADORES CAPACIDAD	Liquidez: ≥ 1.3

FINANCIERA	Endeudamiento:	≤ 0,42
	Cobertura de Intereses:	≥ 3.10
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentab. del Patrimonio:	≥ 0,12
	Rentab. del Activo:	≥ 0,13

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14186134&g-recaptcha-response=03AFcWeA7JLOuUTsNZ-kXi2gUS9PKRuDU9I7XWMjbI0JwUJ-KeR6X6fMtJfzA3ltJRdSYPquvGUkufz0jDlhfue8S0h1b9nN3a7DL-OzE1B0pmV-aw10TlfvQ-IMR1HjXyDZ8AhFzI4N905tPRhd1u7y9VtFDtltDWBwGICLNJXT0lljFtLJewUaawsmE-Q_TZrlQfAsvy9mLMMjEKGEvgoxF9xJVsKG1on-ApiGYw_cJtpJW2dieYuCzWvbf53mWY8idPxg9ngCT2XzwToLmOjt6Tz_jSSBkvit8Pwv3PLCiHd5Ky841e0zwwwxfPkAkvfZSWUPwGUNw2vTwX3B02CjQ7-ae2s5Y0b-uJ4_Mg4Gqy0qOq5zzCBrdPAR034hwGmETvsd0jDKTQ8oGX635jfYF0zWb2v7Y_r6mnuzWPOx6Y6ApUpxmsv9AjWvz7PP5ifHb0vwZiF7O4pQf_HJgpEcCsv5pL7Uf9mVSDSa07H7EVSTYFkuldpLM5HNDYs2qD-xm8l6pcdnqSPl9pS6NMPKB3nJo5ydV98OzX7dd-uFGXlyvnhFmTKqTuS4zPSu3eZ8T5W_1IefO-YGfNtHMzHtznlUtnSifmUkzlLUDCRv3QnQZDWrPD33qpaC-HK0eMmCmfN7sfqOGTOWcQNqtASRJau8hrQfFUXxjEaJy5oj4FsXN0hb-qtg_s-cy55YXfJA3gnuYwht_AYnoH5-UAS-CKaayLycAlelW_Wm9UmYmwxZ7JkHJUqz3VmRTHwlFQjwmTbfPOckshjJ_SqKmnlDQI6AGgw50sCSI7ULFN5OVpBxsjwXE6YRiHssbpjYn8QtpulOOz665vijF6eQ9TEs7v8YKPmvbD2-Yt_H_Hgl5KwmRd_T-oCCVZhA6GSkN_C0YiZhV-EVUrC5YuT6CRjU3xpCV_-XhgOTcGew8w8E6wUDLUV9rdaMMReg_ANQ_6T3zl3ahnLfqQqAqr8sxeJtxawWM7EJ0DsPHV5AgvsPHbii1bgx_xH_8

RELACIÓN DE PROCESO No. 02		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	
ENTIDAD CONTRATANTE	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA URIBE	
NÚMERO DE PROCESO	SAMC-012-2024	
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ALIMENTOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR Y ATENCIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE URIBE META	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 182.480.000 Pesos colombianos	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	02 Meses	
CONTRATISTA	SEBASTIAN CARDONA TABARES	
VALOR ADJUDICADO	$ 182.480.000 Pesos colombianos	
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez:	≥ 1.3
	Endeudamiento:	≤ 0,42
	Cobertura de Intereses:	≥ 3.10
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentab. del Patrimonio:	≥ 0,12
	Rentab. del Activo:	≥ 0,13

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14259362&g-recaptcha-response=03AFcWeA4eTd-99wgsaDr_ynAPzHYYxrxklZunP1lHCYcY-kM0BACVrEYeHw1yQAV_wN2Cpam90oD6SeWYJ0Cm7ITUUd5O4mSPyMwDQvwcXrBsp1hEIMiileazqvsgpF76bOMxO29h5E3Yzt4BsllGXXK4T19T08pkm0fum4flAnb6Eeztrhzg7RgEE6JMS6KRjOz1JZ_r1gSSQq5XjY8oEqX9djBHqgYY6lq0d3kdo3259T3Jroy5xz_bkK7RIlSgCB4wBEDVDayR0Ikn8cRL7ZMr8w6FyNzMd-3pzzPkcT60Cl1kdbL4dWlLvU2chr7eAqmfR5LZV7tSEutnQy1OMYWWaR1Chg0Ah_E4Tr2qc3saD1Au6hYEKsnoT8fL5v709ogg8EOYLsX-fujL1NNXNdDzDepl1EN3TiMjSiXlxurldgWP7PayAx97oaO-9-d5AiHEMFg_KfROqZxSQjXdArd_TNpjTvc0EqESJpAlkct9iUP1bNef03tHSnmk5rWaTOi4MYeQaL6YMeFciFjISdJmL9nxHcM4el3A33V2BfuaX4bJ1olrVPSaTVouHb4YMmnq_ry0pJucJzFlz_tNJGyfBOxGEtt93Ou-Lolp3JiPnXed6UbaUarvihQx6WNE8YApFVavKcTCxg3vqBXbaSdXhySI_wKgQjUvdw1_oUmF8izchLsc5QP9oJZc4LG03wDtZsBt7AL6a3wlSEd0I7yldn04HOsIN_s4sEQRpgOSklxbiGDTu90EzYuLgzzEeJqJEQGlwl_i7NNiOLdZ5lzNAeQFI7CkgU8k7HFybY32RDM82WEYfPCzjVeqyzG80STtr6Gz2xCB-iSXiq8MLJ7K6JnefcPlvI0s3NwH7Q4nhLOyYUV5sJ4oxoi3NDT6ruR0-g4Pml6eeWZEnULRveMFVWUUWRms003Lon22FjPPDO923A-23FSsmJUGwhmn8pCspXctBoXmwmpE80Y4OcWgPzFZI-w-fvJJb-EjK4W_1HLVge2dq5I

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El análisis del valor se efectuó atendiendo el objeto del contrato y el valor unitario de cada uno de los elementos a adquirir, de acuerdo con los precios del mercado y las cantidades requeridas por la entidad dentro de la

presente convocatoria, así como el plazo previsto para la ejecución contractual. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual:

1. Impuestos Municipales (Estampillas): las estampillas correspondientes al proceso de suministro y de acuerdo a la circular No 01 de 2026, emitido por la secretaría de hacienda municipal, los descuentos que se aplicaran al futuro contratista se evalúan tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

CONTRATOS COMPRAS EN GENERAL Y/O SUMINISTROS

ITEM	ESTAMPILLA	DESCUENTO	VALOR
1	TURISMO	2%	>$1
2	PRO - CULTURA	2%	>$1
3	PRO – DEPORTE	2%	>$1
4	COMPRAS EN GENERAL (DECLARANTES) - NO DECLARANTES	2.5% - 3.5%	>$1.345.000
5	PRO - ANCIANATO	4%	>$1
6	ICA	0.7%	>$1
7	PRO - UNILLANOS	1%	>$1
8	PRO - HOSPITAL	1%	> ó = $39.858.000
9	RETE IVA 50 – RESPONSABLES DE IVA	15%	>$1
10	JUSTICIA FAMILIAR	2%	>$1

Fuente: Circular No 01, secretaría de Hacienda (2026)

La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, el cual se determinó luego de realizar el respectivo análisis del estudio de mercado, que se estableció a través de valores establecidos en precios históricos ya propuestos por el municipio, estos a través del proceso donde conllevo a determinar el valor oficial del proceso de la siguiente manera:

NIT: 800.128.428-1

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO:SUMINISTRO DE VÍVERES, VERDURAS, FRUTAS, CÁRNICOS, ELEMENTOS DE ASEO Y ENFERMERIA, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE BIENESTAR MODALIDAD RESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE URIBE META

URIBE META, OCTUBRE 2026

SEÑOR:
DEISON CANTOR RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

IPC ANUAL 0.00%

PRESUPUESTO

Item	Descripción	Unidad	Cant	Valor Unitario	PRECIO HISTORICO	LINK SECOP	IPC %	VALOR UNITARIO + DESCUENTOS
1	Frasco de aceite vegetal refinado (aceite de canola, soya, palma y/o aceite de girasol) x 5000 ml comestible. Empacado en envase plástico (PET) con tapa rosca.	Galón	1	$81.152	$ 81.152	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-510184&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6AjAaUA	$0	$81.152
2	Arroz blanco, tipo 1, empacado en bolsa de polietileno x 500 gramos.	Libra	1	$4.420	$ 4.420		$0	$4.420
3	Harina de trigo en bolsa de polietileno por 500 gramos	Libra	1	$4.002	$ 4.002		$0	$4.002
4	Azúcar blanca, granulada, en bolsa de polietileno 500 gramos	Libras	1	$5.577	$ 5.577		$0	$5.577
5	Café tostado y molido, alta concentración empacado en bolsa por 500 gramos.	Libra	1	$40.033	$ 40.033		$0	$40.033
6	Canela en astilla, empacado en bolsa de polietileno x 500 gramos	Libra	1	$122.002	$ 122.002		$0	$122.002
7	cuchuco de maiz, empacada en bolsa de polietileno x 500 gramos	Libra	1	$5.268	$ 5.268		$0	$5.268
8	Cebada perlada, empacado en bolsa de polietileno x 500 gramos	Libra	1	$6.427	$ 6.427		$0	$6.427
9	Avena molida saborizada bolsa X 180 gr	paquete	1	$5.956	$ 5.956		$0	$5.956
10	Avena en hojuelas sabor natural en bolsa X 250 gr	paquete	1	$3.921	$ 3.921		$0	$3.921
11	caja de aromática de panela, surtida de 25 sobres individuales de mínimo 5 gramos, sabores a Manzanilla, cidron, limoncillo, hierbabuena, toronjil	caja	1	$7.608	$ 7.608		$0	$7.608
12	Galleta tipo craker sal, Paquetaco X 3 tacos, mínimo 300 gr	unidad	1	$12.252	$ 12.252		$0	$12.252
13	Galletas integral x Paquetaco X 3 tacos, mínimo 400 gramos	unidad	1	$16.856	$ 16.856		$0	$16.856
14	Mogollas integrales x 12 unidades	Paquete	1	$9.456	$ 9.456		$0	$9.456
15	Galleta tipo craker queso y/o mantequilla. Paquetaco X 3 tacos, mínimo 300 gr.	unidad	1	$16.856	$ 16.856		$0	$16.856
16	Galletas tipo salada con un toque de dulce, crujiente x Paquetaco X 3 tacos, mínimo 300 gramos	unidad	1	$16.856	$ 16.856		$0	$16.856
17	Pan tajado blanco peso mínimo 500 gramos	paquete	1	$12.642	$ 12.642		$0	$12.642
18	Tostadas integrales y/o mantequilla. Presentación y Empaques Comerciales Mínimo 280 gramos. paquete x 24 unidades	paquete	1	$17.910	$ 17.910		$0	$17.910
19	Pan blanco. Peso por unidad de 40 gramos	unidad	1	$1.024	$ 1.024		$0	$1.024
20	Leche pasteurizada, empacada en bolsa de polietileno, liquida x 1 litro	Litro	1	$10.968	$ 10.968		$0	$10.968
21	Lenteja tipo 1, grado empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos)	Unidad	1	$7.075	$ 7.075		$0	$7.075
22	Frijol rojo, grado empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos	Unidad	1	$9.721	$ 9.721		$0	$9.721
23	Garbanzo tipo 1, grado empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos	Unidad	1	$8.422	$ 8.422		$0	$8.422
24	Alverja seca, empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos	Unidad	1	$4.819	$ 4.819		$0	$4.819
25	maíz trillado, empacado en bolsa de polietileno, libre de impurezas x 1000 gramos	Kilo	1	$7.680	$ 7.680		$0	$7.680
26	Panela mínimo x 400 gramos. -Presentación Cuadrada	unidad	1	$5.268	$ 5.268		$0	$5.268
27	Pasta, tipo fideos empacada en bolsa de polietileno, peso equivalente a 500 gr	Libra	1	$6.920	$ 6.920		$0	$6.920
28	Pasta, tipo conchitas, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 500 gr	Libra	1	$6.553	$ 6.553		$0	$6.553
29	pasta , tipo espagueti empacada en bolsa de polietileno peso equivalente a 500 gr	Libra	1	$6.505	$ 6.505		$0	$6.505
30	Sal sin preservativos y/o aditivos, en bolsa de polietileno por 1000 gr	Kilo	1	$5.057	$ 5.057		$0	$5.057
31	Chocolate. Presentación: bolsa de papel parafinado, contenido neto 500 gr.	Libra	1	$23.177	$ 23.177		$0	$23.177

32	Harina de maiz precocida, blanca o amarilla, 100% natural extrafina empacada en bolsa de polietileno, peso equivalente de 500 gr	Libra	1	$4.354	$4.354	4bK6UK2UtBUNIH_YYdtnyDJs yL8ap9GPJlqSeVUeoEts5ErFQ mBpahMnoDQemGwni6Q1k-	$0	$4.354
33	Mantequilla baja en sal contiene Omegas 3 y 6, 0% colesterol libre de grasas trans, presentación en barra por 500 gramos	Libra	1	$19.390	$19.390	DpmwddPC3SWxTe6ofB-/ ZLErWW3I1ykxc3MBhpFOQfB	$0	$19.390
34	Crema de verduras, soperas en presentación mínima de 83 gramos	Caja	1	$5.147	$5.147	xAHl4BdlS0qQpxUNsBYUBjcZl EaH3jk0neCiFrg0WTrNY1zGP6	$0	$5.147
35	fécula de maiz. De aspecto blanco, polvo fino empacado en caja mínimo 380 gramos.	Caja	1	$26.226	$26.226	3xe8ZSJR2cN- faSYITNDt1AykE4PHfjsnWFUa	$0	$26.226
36	Arepas Blancas de maiz tierno frescas redondas pequeñas	Unidad	1	$709	$709	ANi4TsD8cN4EBdcDIARjuK3 muiOFL38dW5zv3ceJlgAa9vC	$0	$709
37	Agua potable tratada y envasada, botellón x 20 litros	Botellón	1	$10.402	$10.402	3hIdg1ijX7vTJkOygtZ_uoqgPM ORh5BeDP_xQyY9MKLf_xAFS	$0	$10.402
38	Queso campesino fresco, de buena calidad por 500 gramos en barra	Libras	1	$16.856	$16.856	xWumpPZrMX9p9RtvT95pcRm eGgk0t_prJjHg40SKKUHHO8n	$0	$16.856
39	Queso doble crema tajado peso equivalente a 500 gramos	Libra	1	$18.963	$18.963	9aZ7ecucxqLfwQ21jQNkQbwt hDYUkKz_ZQyRNmrj5TZLINJP	$0	$18.963
40	Gelatina sin sabor x 30 gramos	Caja	1	$5.268	$5.268	1FZWnPMuV4OIlfagSmHT5-6t SKLkQUXA6CtvQoWOhfV0Lxv	$0	$5.268
41	Gelatina con sabor x 30 gramos	Caja	1	$4.003	$4.003	p4Q4fZf8JTmOeHxOskmbb2l5 c9IV-	$0	$4.003
42	polvo para hornear empacado en bolsa por 1/4 de libra	unidad	1	$20.660	$20.660	eHPtNv_4TFidd_Gm4rQlxGYg	$0	$20.660
43	Paño de limpieza, para lavado de utensilios de cocina, medidas Fibras de 10 x 7 cm	Unidad	1	$5.910	$5.910	vE2hxCZ01- gsZeNGxLvrQ0GpY-	$0	$5.910
44	Brilladora Ollas Bolsa X 16 Und. Ideal para brillar elementos de cocina	Bolsa	1	$12.431	$12.431	qlS66_ZjhWFvAqUef9JTPCHg6	$0	$12.431
45	Cilindro De Gas de 100 Libras	Unidad	1	$389.795	$389.795	C2853Rh81iBzf5GgAKA-	$0	$389.795
46	Cilindro De Gas de 40 Libras	Unidad	1	$177.304	$177.304	A_l4AOKlo8Erk7AygX4SPSDG1	$0	$177.304
47	Cepillo de mano fibras suaves para lavado de ropa	Unidad	1	$8.316	$8.316	7la7LMxIjqWhl3HjTX98hrVsc	$0	$8.316
48	Cepillo sanitario con base, mango de fácil agarre	Unidad	1	$12.560	$12.560	HdsWfMetfau_VLFB3QhtLL61	$0	$12.560
49	Hipoclorito de sodio granulado con un contenido de 65% de cloro activo. De fácil disolución en agua empacado en bolsa x 1000 gramos	Kilo	1	$44.291	$44.291	uStAXFX6obWvA2MHT8Oesp1 iKsIX4c22fMD6a90LarYKg0v9	$0	$44.291
50	Cloro líquido, blanqueador, desinfectante para uso doméstico, en bidón por 20 litros	Bidón	1	$73.168	$73.168	PHD8wqo80dS4tKr6l0mL6VCH cWTarStulTHWvforl6WiSXdl3	$0	$73.168
51	Crema Dental, En Pasta. Para Uso Convencional. En Tubo, De 60 ml. Con Tapa Rosca, con protección anti caries, acción blanqueadora y efecto de frescura bucal	unidad	1	$8.213	$8.213	A6PBpGibUeJ19d4YcBqrlDmso GDFF2e908aJRm4gl4jN5YvmD	$0	$8.213
52	Cepillo dental manual, para adultos, mango anatómico, en material plástico, con cabeza tipo flexible, cerda suave	Unidad	1	$6.716	$6.716	9xuaJc/bnyVbaTkartx5vrY2jv7	$0	$6.716
53	Delantal en material plástico de buena calidad	Unidad	1	$31.954	$31.954	ygdXwCmmmwbaS6EzaM9dR Oz-	$0	$31.954
54	Encendedor tipo mechera	Unidad	1	$3.744	$3.744	kOcY53aQdYG2ESi5Cylutpexf	$0	$3.744
55	Escoba Fibra dura, mango en Madera con acople de rosca y/ o colgador. Extensión mínima de 120 cm	Unidad	1	$20.940	$20.940	ToPJc6ZKup6zswzBxELNKqd1k C0tT3wPDRic4-	$0	$20.940
56	Rastrillo plástico, liviano para mayor desempeño con 23 dientes, mango de madera	Unidad	1	$21.435	$21.435	ViGT7E_bPFJ3isL-wDJq-4- 3SUbuVWYAz0ecS2pK4GKPXoj	$0	$21.435
57	Esponja de acero inoxidable Paquete X 12 Unidades	Paquete	1	$20.945	$20.945	Ja4Zc6tyHyYq8ebPmhAl9vLK6 1T4kpuYHnAGVIYoqnyw_T803	$0	$20.945
58	Guante látex quirúrgico estéril con talco. Caja x 50 pares	Caja	1	$42.001	$42.001	xufPHHC-ECI0019w-	$0	$42.001
59	Guantes Negros Talla 8, 9 y/o 10, para la cocina Palma corrugada, antideslizante para el lavado de loza	Par	1	$11.485	$11.485	zBNPso3Bvb_Gv09QM37BEKo W21s5DQvpJsSILTXxDmXnMlb	$0	$11.485
60	Jabón para lavar loza, arranca grasa, con aroma a limón x 900gr	Unidad	1	$25.926	$25.926	e5Kkob- hi7noSivbV_6Ve7oATqHGxdZl	$0	$25.926
61	Jabón de baño en barra antibacterial con peso de 120 grs. con aroma surtidos, empaque individual	Unidad	1	$6.716	$6.716	5AOiC1oCHYOMcl8rn4QeHG6 tuyCDb76HR5D0elYXL9pUfXJII	$0	$6.716
62	Jabón líquido para manos x 500 ml	Unidad	1	$13.002	$13.002	z5ODv7- 0dn3lp2yzHzRTvmF_5SxYBd4	$0	$13.002
63	Jabón en polvo, Producto sólido en polvo de color blanco con puntos azules, removedor de impurezas, presentación por 20 kilos.	Bulto	1	$203.870	$203.870	Bq2cZ77a6S- 5YdGxVYIVgRbq7CAjbcsKtYEV	$0	$203.870
64	Jabón de ropa en barra azul por 300 gramos	Unidad	1	$6.457	$6.457	E2NHwqtRid-yM2mUapVZGHr agddDG_rPu3RF-	$0	$6.457
65	Papel higiénico de 30 m x 9cm Blanco, triple hoja	Unidad	1	$4.043	$4.043	H45BV3h_3RtJDc1IVZkzDQ1E eDEZISOxVQ1F62EuJT1tf5nHo	$0	$4.043
66	Paños Húmedos Acolchados, sin Alcohol. Con Aloe Vera. Contenido mínimo 100 unidades	unidad	1	$24.060	$24.060	ywyDISUju44JVeGxM2Z041zV WxMA7oVqxemi_vvW-	$0	$24.060
67	Cuchilla desechable para afeitar 3 Hojas. Mango antideslizante, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante.	Unidad	1	$6.899	$6.899	j5DNiw5MmwHkgFOS2URg1b asd5Gesf8sEJoXYz2Y8dlz_ugo	$0	$6.899
68	Limpiador multiusos, limpia pisos bidón X 20 Lt profesional. Antibacterial con fragancia. No genera corrosión en las superficies.	Bidón	1	$166.083	$166.083	rVoXtTbd76xTJcGmYJmBAQdn E1emBZl_p4STdBBxvms1kSm d4cSQn8brMgUYpUZaPlcfN4s	$0	$166.083
69	Suavizante para ropa, con fragancias florales. Medida x 20 litros	Bidón	1	$212.976	$212.976	HbAVXDz_0oHN95NudHft50p6	$0	$212.976

Página 2

70	Trapero grande tipo - microfibra de 1500 gramos, fibras de algodón con dimensión de 30 cm, con mango de madera de longitud de 80 cm	Unidad	1	$41.371	$41.371		$0	$41.371
71	Bolsa de Polietileno trasparente, de baja densidad capacidad 1 kilo /Paquete por 100 unidades	paquete	1	$8.372	$8.372		$0	$8.372
72	Recogedor fabricado en polietileno, bastón de 82 cm goma para recoger el polvo	Unidad	1	$11.180	$11.180		$0	$11.180
73	bolsas plásticas blancas de 5 kilos, con manija en paquete de 100 und	paquete	1	$14.229	$14.229		$0	$14.229
74	Limpiones de tela en algodón, Producto Para El Secado De Utensilios De Cocina	unidad	1	$9.525	$9.525		$0	$9.525
75	Bolsa para basura Industrial	Unidad	1	$2.955	$2.955		$0	$2.955
76	Esparadrapo Hospitalario, tejido laminar, presentado en bandas, por una capa delgada y uniforme de un material adhesivo de naturaleza emplástica, sensible a la presión. De 4 x 5 yardas	Unidad	1	$37.261	$37.261		$0	$37.261
77	Guantes de manipulación en calidad de nitrilo por 50 pares	Caja	1	$40.033	$40.033		$0	$40.033
78	Gorros desechables, borde elástico, tela no tejida 100% desechable, presentación: bolsa x 100 und	paquete	1	$46.173	$46.173		$0	$46.173
79	Toalla de cocina doble hoja x mínimo 100 hojas. En papel desechable absorbente	Rollo	1	$18.347	$18.347		$0	$18.347
80	Bolsa de aluminio para empacar alimentos paquete x 100 unidades	Paquete	1	$17.739	$17.739		$0	$17.739
81	Bolsa de papelera eficientemente la basura o reciclaje /Paquete x 10 unidades	Paquete	1	$16.372	$16.372		$0	$16.372
82	Bolsa plástica con manija en paquete de 100 und, con capacidad de 2 Kilos, color blanco, útil para almacenar.	Paquete	1	$7.662	$7.662		$0	$7.662
83	Bolsas blancas de @. Bolsa plástica con manija en paquete de 100 und.	paquete	1	$45.654	$45.654		$0	$45.654
84	Tapabocas caja x 50 unidades, capa externa resistente a penetración de fluidos	caja	1	$27.287	$27.287		$0	$27.287
85	Solución antiséptica en espuma x 120 ml	Unidad	1	$28.291	$28.291		$0	$28.291
86	Solución antiséptica x 120 ml	Unidad	1	$33.550	$33.550		$0	$33.550
87	Algodón 100% natural, empacado en bolsa de polietileno en torundas x 500 gramos	Unidad	1	$50.867	$50.867		$0	$50.867
88	Gasa hospitalaria tejida, compuesta 100% algodón tejido suave 1x10 yardas	Rollo	1	$135.272	$135.272		$0	$135.272
89	Huevo Cubeta X 30 Unidades Forma ovoide, cáscara limpia (según indicaciones de la NTC 1240) y sin deformaciones. Tipo AA	Cubeta	1	$33.268	$33.268		$0	$33.268
90	Papa Pastusa de mínimo 100 gramos cada una	Libra	1	$2.950	$2.950		$0	$2.950
91	papa criolla	Libra	1	$3.489	$3.489		$0	$3.489
92	Ajo	Libra	1	$26.976	$26.976		$0	$26.976
93	Ahuyamas	Libra	1	$3.608	$3.608		$0	$3.608
94	Arracacha	Libra	1	$6.740	$6.740		$0	$6.740

95	Cebolla Cabezona	Libra	1	$4.105	$4.105	$0	$4.105
96	Cebolla Larga	Libra	1	$5.485	$5.485	$0	$5.485
97	Granadilla	Unidad	1	$4.741	$4.741	$0	$4.741
98	Habichuela	Libra	1	$7.242	$7.242	$0	$7.242
99	Lechuga Grande	Unidad	1	$7.901	$7.901	$0	$7.901
100	Limones Fresco	Docena	1	$9.929	$9.929	$0	$9.929
101	Lulo	Libra	1	$9.997	$9.997	$0	$9.997
102	Cilantro	Libra	1	$16.274	$16.274	$0	$16.274
103	Acelgas	Libra	1	$3.883	$3.883	$0	$3.883
104	Pera surtida (Nacional-Chilena)	Unidad	1	$3.674	$3.674	$0	$3.674
105	Manzanas surtidas (verdes- rojas- amarillas)	Unidad	1	$3.778	$3.778	$0	$3.778
106	Pulpa de Maracuyá	libra	1	$13.485	$13.485	$0	$13.485
107	Mora	libra	1	$7.901	$7.901	$0	$7.901
108	Guayaba	Libras	1	$5.794	$5.794	$0	$5.794
109	Banano	Unidad	1	$1.928	$1.928	$0	$1.928
110	Fresas	Libra	1	$7.710	$7.710	$0	$7.710
111	Mandarina peso mínimo 100 gramos	Unidad	1	$3.371	$3.371	$0	$3.371
112	Plátano Hartón	Bolsa x 20 kilos	1	$94.165	$94.165	$0	$94.165
113	Piña	Unidad	1	$10.068	$10.068	$0	$10.068
114	Tomate De Árbol	Libras	1	$4.304	$4.304	$0	$4.304
115	Tomate Chonto	Libras	1	$5.794	$5.794	$0	$5.794
116	Yuca playera	Libras	1	$3.073	$3.073	$0	$3.073
117	Zanahoria	Libras	1	$3.646	$3.646	$0	$3.646
118	Guanábana	Libras	1	$15.891	$15.891	$0	$15.891
119	Sandia	Unidad	1	$5.679	$5.679	$0	$5.679
120	Curuba	Libras	1	$4.691	$4.691	$0	$4.691
121	Papaya	Libras	1	$5.162	$5.162	$0	$5.162
122	Mango	Libras	1	$4.455	$4.455	$0	$4.455
123	Remolacha	Libras	1	$3.438	$3.438	$0	$3.438
124	Pepino Cohombro	Libras	1	$3.616	$3.616	$0	$3.616
125	Pepino de Guiso	Libras	1	$5.546	$5.546	$0	$5.546
126	Frijol Verde desgranado	Libras	1	$18.446	$18.446	$0	$18.446
127	Arveja verde desgranada	Libras	1	$26.338	$26.338	$0	$26.338

Página 3

128	Apio	Libras	1	$7.936	$ 7.936		$0	$7.936
129	Brocoli	Libra	1	$14.184	$ 14.184		$0	$14.184
130	Coliflor	Libra	1	$9.456	$ 9.456		$0	$9.456
131	Uva Isabella x bandeja	Bandeja	1	$7.092	$ 7.092		$0	$7.092
132	Pimentón	Libras	1	$6.975	$ 6.975		$0	$6.975
133	Pechuga de pollo	Kilo	1	$32.553	$ 32.553		$0	$32.553
134	Hueso de res carnudo	Kilo	1	$26.338	$ 26.338		$0	$26.338
135	Carne de res magra molida	Kilo	1	$38.980	$ 38.980		$0	$38.980
136	Carne de res magra pulpa	Kilo	1	$43.555	$ 43.555		$0	$43.556
137	Menudo	Kilo	1	$31.289	$ 31.289		$0	$31.289
138	Asadura de res compuesta por las siguientes vísceras (higado, chunchullo, corazón, pajarilla, riñón)	Kilo	1	$30.436	$ 30.436		$0	$30.436
139	Menudencia	Kilo	1	$15.219	$ 15.219		$0	$15.219
140	pescado de cuero	Kilo	1	$57.919	$ 57.919		$0	$57.919
141	Mano de res	Kilo	1	$16.224	$ 16.224		$0	$16.224
142	Carne de cerdo	Kilo	1	$36.873	$ 36.873		$0	$36.873
143	Colombinas de pollo	Kilo	1	$29.287	$ 29.287		$0	$29.287
144	Alas de pollo	Kilo	1	$30.733	$ 30.733		$0	$30.733
145	Paca de pañales de para hombres y mujeres con incontinencia severa, con ninguna o poca capacidad de movimiento y dependientes de un cuidador. Disponible en tallas S, M, L y XL. Estos pañales contienen cubierta exterior suave, sistema de cinras pega y despega, indicador de humedad, baneras laterales y zona de ultra absorbencia. Paca por 9 unidades	PACA	1	$78.046	$ 78.046		$0	$78.046
					$3.698.367		$0.00	$3.698.367
	VALOR TOTAL							

OBSERVACIONES

1 Se tomaron precios Historicos de la Entidad, en el proceso SASI 003 2026, sin incrementandole el valor del IPC, el cual puede consultarse en el SECOP I

Página 4

Atentamente,

LINA MARIA MATEUS CASTAÑEDA
Secretaria de Gobierno y Participacion Ciudadana

Luego de hacer un análisis económico y realizó el presupuesto oficial concluyó que el **SUMINISTRO** y condiciones que se pretende adquirir puede llegar a costar la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 130.018.260) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

Atentamente,

ING. LINA MARIA MATEUS CASTAÑEDA
Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana

Elaboró: Diana Félix Bernal	Cargo: Apoyo CPS secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana	Firma:
Revisó: Karen Sofia Mazo	Cargo: Apoyo CPS secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana	Firma:
Aprobó: Lina María Mateus Castañeda	Cargo: Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana	Firma: